



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 91/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 35/2014. (2015060472)

Ha recaído sentencia firme n.º 91, de 30 de enero de 2015 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 35, de 2014 promovido por el Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación del recurrente Junta de Extremadura, siendo demandada La Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado, y como parte codemandada Don José Luis Ojalvo Valiente, representado por la Procuradora Doña Isabel Arroyo Fernández. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 30 de agosto de 2013, dictada en reclamación económico-administrativa 06/589/2012 y 06/590/2012 acumuladas, por el Impuesto sobre sucesiones y donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 7 de julio de 2014 del Consejero, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 91, de 30 de enero de 2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 35/2014, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimar el recurso interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura contra la resolución del Tejar, de fecha 30/08/2013, cuya conformidad a derecho declaramos. Las costas se imponen a la Administración actora”.

Mérida, a 24 de febrero de 2015.

La Secretaria General de Hacienda,
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA

• • •